RESOLUCIÓN No. 1735 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ASIGNAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **MARY ROCIO HERRERA BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.298.275 de Arauca, quien se desempeña como Secretaria General y Desarrollo Institucional le ha sido autorizado una comisión a la ciudad de Cartagena de Indias, los días 28, 29, 30 de junio y 1 y 2 de julio de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la doctora **MARY ROCIO HERRERA BERNAL**, para que se traslade a la ciudad de Cartagena de Indias, los días 28, 29, 30 de junio y 1 y 2 de julio de 2016, con el fin de asistir al Congreso Nacional e Internacional de Servidores Públicos TIC y TV, con viáticos a razón de ($361.056), por día pernoctado, El último día se le reconocerá únicamente el 50% del valor del diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTICULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar; factura de compra de tiquetes; informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 001 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, viáticos $1.624.752, pasajes $952.050.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 23 JUN 2016

MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal

Digito: Olga del C. Parales Z.